



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 23141/2019 - RENUNCIA Y DESIGNACION
INSTALACIONES I A

VISTO:

El Expediente N° 23141/2019, por el que la Arquitecta ANA CAROLINA PACHARONI (LEGAJO N° 36912), eleva renuncia al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente eleva la presente con motivo de haber sido designada como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la misma asignatura, según lo dispuesto por Resolución HCD N° 077/19.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento del presente pedido y eleva las mismas al Área de Personal para que se proceda a realizar el trámite correspondiente.

Que el Área de Personal, informa que corresponde aceptar la renuncia de la Arquitecta PACHARONI, a partir del 10/04/2019, fecha en que es designada en el cargo de mayor jerarquía.

Asimismo, el Área de Personal informa que corresponde dar por finalizada la licencia sin sueldo que tenía concedida la Arq. PACHARONI, y dejar sin efecto la designación interina del Arq. NAHUEL MATIAS RUSSO, como suplente de la Arq. PACHARONI, produciendo en este mismo acto la designación interina del Arq. RUSSO, en el cargo que queda vacante.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Arquitecta ANA CAROLINA PACHARONI (LEGAJO N° 36912)**, al cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura, a

partir del 10/04/2019, en virtud de haber sido designada como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma asignatura.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Arq. PACHARONI** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura, que fuera concedida por Resolución Decanal N° 230/19, a partir del 10/04/2019.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto NAHUEL MATIAS RUSSO (LEGAJO N° 52617)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Arq. PACHARONI, a partir del 10/04/2019, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente al **Arquitecto NAHUEL MATIAS RUSSO (LEGAJO N° 52617)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arq. PACHARONI, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 10/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 5: La liquidación de la retribución del cargo al que se hace referencia en el Artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 9: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO